

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502029
Denominación Título:	Grado en Lenguas Modernas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	23-06-2015
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Artes y Letras
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y el programa de estudios responde al carácter interdisciplinar del grado, que introduce contenidos lingüísticos y culturales junto a otros de orden profesionalizante. Las prácticas externas son suficientes y adecuadas. Es razonable que se dispongan en el último cuatrimestre del último curso.

Se valora positivamente la dimensión internacional del grado al permitir a los alumnos llevar a cabo su formación en otras universidades extranjeras con las que se mantienen convenios. Sin embargo, no se informa con precisión del programa formativo que, en la práctica, lleva a que los alumnos en tercero terminen estudiando en una universidad del extranjero.

Asimismo, se han observado numerosas desigualdades en la confección de las guías docentes, con bibliografía muy extensa en unos casos y muy reducida en otros.

El número de estudiantes nunca ha superado el número aprobado en la Memoria de Verificación. El perfil de ingreso es adecuado y coherente con la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Respecto a la información vertida en la web, la información sobre el profesorado que imparte docencia en el grado, es deficiente. Señalamos algunos ejemplos: sobre algunos profesores no hay ninguna información disponible; otros tienen exactamente el mismo CV colgado de la WEB, etc.

En el Informe de seguimiento se recomendaba respecto al Centro de impartición, que la referencia a "una Universidad extranjera" quedase mejor aclarada o que se eliminara directamente si lo que se quería indicar era un posible programa de intercambio o de movilidad de estudiantes. No se ha atendido a esta recomendación.

Respecto a las pruebas de acceso o nivel, aunque para la modalidad bilingüe se indica el nivel básico de Inglés, siguen sin especificar las pruebas de nivel ni nivel básico de entrada en la modalidad no bilingüe de la lengua inglesa ni de E/LE. Constituía una recomendación del informe de seguimiento a la que, de nuevo, no se ha atendido.

La información sobre las guías docentes también necesita mejoras. Muchas guías están desactualizadas, muy en particular las de tercero, que requieren una revisión completa.

Por último, no se explica de forma clara la opción de estudiar Tercero en una universidad extranjera y no se encuentran fácilmente los enlaces a las universidades con las que se tiene convenio. Del mismo modo, sería conveniente que figurase más

información concreta en la página web sobre las Prácticas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está plenamente implantado y su funcionamiento alcanza un grado de calidad satisfactorio como se desprende de las actas aportadas como evidencias. Se ha comprobado que la coordinación y el seguimiento del título son continuos. Se llevan a cabo encuestas a los alumnos, profesores y administrativos, aunque se deben mejorar los porcentajes de participación. Del mismo modo no se dispone de información sobre la participación de los alumnos (delegados) en las reuniones y en la audiencia con ellos se ha podido comprobar que no asisten a ninguna reunión de calidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Este panel ha podido comprobar el alto grado de implicación en la docencia de los profesores. Sin embargo, aunque hay algunos profesores de excelente nivel investigador y el centro promueve distintas actividades de Lingüística aplicada, llama la atención la escasa proporción de Doctores, un 55 % del Claustro, según la información finalmente aportada. En este punto, no ha habido avances significativos desde la implantación del Grado. Es importante que se estimule la producción científica y la acreditación del profesorado relacionado con materias lingüísticas.

Por otro lado se ha constatado que el mayor porcentaje de Doctores corresponde con áreas no específicas del Grado. Las asignaturas de aprendizaje de la Lengua están muchas veces atendidas por profesores no Doctores, en especial en las áreas de francés y alemán. Varios profesores imparten asignaturas que no se corresponden con su especialización: por ejemplo, profesores procedentes del Máster en Enseñanza de Español para Extranjeros están dando asignaturas vinculadas con otras lenguas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Grado cuenta con una asistencia adecuada, tanto en los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título.

El Departamento Nebrija Global Campus responde a las incidencias técnicas y se coordina con la gestora en la atención a los usuarios. Existe apoyo externo proporcionado por Blackboard para la realización de videoconferencias síncronas. La Universidad también dispone de un Departamento de sistemas y un centro de atención al usuario de la red.

Los estudiantes tienen fácil acceso a la biblioteca y al Campus virtual. Respecto a las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, están señalados en la página del título mediante enlaces a Nebrija Profesional.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios en lo que respecta a la adquisición del inglés, que se imparte como lengua vehicular predominante en el aula a partir del tercer curso del grado. Los TFG analizados se corresponden, por su contenido y presentación formal, con los criterios de calidad establecidos. El hecho de que los grupos sean pequeños permite avanzar en las competencias. En este sentido cabe señalar con una buena práctica la implicación del profesorado para que los alumnos obtengan la titulación oficial en los idiomas al final del grado.

Sin embargo, entre los objetivos generales de la Memoria de verificación de este título se encuentra la adquisición de un nivel alto de competencia en dos lenguas extranjeras y competencia instrumental en una tercera lengua, junto al conocimiento especializado de sus literaturas y culturas. Esta información se recoge en la web del siguiente modo: "El Grado en Lenguas Modernas se presenta como una alternativa innovadora al enfoque tradicional de la enseñanza de lenguas en la universidad española. La innovación viene dada al agrupar en una misma titulación el estudio, como lengua extranjera, de tres lenguas modernas en las que se profundiza a diferentes niveles: en la lengua A o mayor (inglés o español/LE*) el estudiante alcanzará un nivel de dominio similar al nativo; un dominio avanzado en la lengua B o menor (español/ LE*, inglés, alemán o francés) y un dominio instrumental en la lengua C (alemán, francés o chino)". En la práctica, es complejo que se puedan alcanzar estas competencias, como el manejo del alemán o francés con cuatro asignaturas de 6 ECTS en primero y segundo, y una más en cuarto de Estrategias para la comunicación (que, por cierto, sólo se ofrece en francés), si el tercer curso se suele realizar en una universidad anglosajona, tal y como se reconoce en el autoinforme.

Se ha comprobado que la mayor parte de los estudiantes alcanzan tan sólo el nivel B1 de Francés y Alemán al terminar el grado, lo cual no se corresponde con un "dominio avanzado" de la lengua. Además, se han podido constatar las desigualdades que existen entre el nivel de francés y alemán entre los alumnos dentro de las aulas. Para subsanar estas limitaciones, los profesores se vuelcan en tareas de tutela fuera de los horarios establecidos, pero no es suficiente para adquirir las competencias específicas aprobadas.

Por otro lado, el aspecto literario de la lengua, del que se habla en varias competencias específicas (CE2, CE6, CE 13, CE15, CE 16, CE19) está ausente por completo entre las asignaturas ofrecidas por el centro, salvo una optativa de English Literature que no siempre se ofrece, y las hipotéticas asignaturas que tomen los alumnos en tercero, cuando se desplazan a una universidad extranjera. Esta demanda de un conocimiento más profundo de las lenguas y sus literaturas es patente en el alumnado y los egresados, según se ha podido comprobar.

Otra limitación, debida a la falta de alumnos, es la renuncia en algunos años, a la enseñanza del Chino. Asimismo, ha de plantearse la permanencia del Español como Lengua A, recogida en la Memoria pero no desarrollada en la práctica. Hay pocos alumnos internacionales que justificarían la docencia de esta asignatura.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La relación entre el perfil de ingreso recogido en la Memoria de verificación y el perfil real del estudiante es adecuada.

Se detectan índices positivos de satisfacción con el grado entre el alumnado y los profesores. Son algo más bajos entre los alumnos de primero y, dentro de este grupo, algunas quejas puntuales se refieren a las guías docentes, algunos fallos del campus virtual o al nivel mejorable de inglés de algunos profesores no nativos. También se advierte una mayor demanda de contenidos culturales y de traducción entre los alumnos.

No hay indicadores de satisfacción entre los egresados, que son, a día de hoy, muy pocos. En las entrevistas mantenidas durante la visita, comprobamos la calidad de las prácticas recibidas y las facilidades para su realización, tanto por la ordenación del plan de estudios como por la labor de coordinación. Sin embargo, también se recogieron opiniones sobre limitaciones en algunas competencias del grado antes señaladas (lenguas B y C, contenidos lingüístico-literarios, etc.) como ya se ha señalado anteriormente.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda informar con mayor claridad de la programación y desarrollo del programa formativo en una universidad extranjera.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda estimular la producción científica y la acreditación del profesorado relacionado con materias lingüísticas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Es necesario revisar los aspectos de la página web que se han señalado anteriormente: composición del claustro, información de horarios, prácticas, guías docentes, etc.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe disponer del personal académico necesario, tanto en número como en disciplinas académicas, para poder garantizar la adquisición de competencias lingüísticas de alto nivel en lenguas extranjeras junto al conocimiento especializado de su literatura y cultura.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben introducir medidas que refuercen el aprendizaje de la lengua B y C, actualmente desasistidas en la oferta académica y por lo tanto desvirtuado el objetivo principal de este Grado.
- 2.- Sería muy recomendable establecer convenios con universidades alemanas y con más universidades francófonas.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Con todos los datos que se tienen de la titulación, se ha evidenciado que durante el desarrollo del Grado la universidad ha intentado cumplir con la memoria de verificación. Sin embargo, después de su implantación se comprueba que no ha sido posible alcanzar las competencias previstas en la citada memoria.

La universidad presenta un Plan de Mejora que difícilmente va a permitir alcanzar las competencias previstas en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas en un nivel equivalente al Grado en las segundas o terceras lenguas. En consecuencia, se propone que la universidad presente, a la mayor brevedad posible, una modificación del Plan de estudios (todo ello en línea con la acción de mejora planteada por la propia universidad con respecto a la modificación necesaria del criterio 6) de forma que se garantice la adquisición de las competencias que se propongan, definiendo los niveles a alcanzar.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación